



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20216830673131  
Fecha: 02-09-2021



683

**Bogotá, D.C.**

Señor(a):  
ANONIMO  
**FIJACION EN CARTELERA**  
Localidad de Rafel Uribe Uribe

Asunto: Denuncia venta y consumo de droga

Referencia: Radicado Orfeo 20214602566902 del 2021

Esta Alcaldía Local ha tomado atenta nota por medio de la cual denuncia:() " He llamado 123 para denunciar la venta y consumo de droga, en nuestro barrio en especial en nuestra cuadra ubicada en la calle 48hsur#6-13 este apto101 solicito tenga en cuenta nuestra solicitud ya q la seguridad de nuestra familia es fundamental... () "

Ante su solicitud me permito infórmale que se dio traslado al comandante Estación de Policía 18 de Rafael Uribe, mediante Rad N° 20216830673111 del 02 de septiembre de 2021, con el fin que se procedan a verificar la situación y realizar operativos tendientes a reducir los índices de delincuencia e inseguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 el cual a la letra señala. "...() Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. ..()". así mismo tomar las medidas que por la Ley 1801 de 2016 correspondan.

Atentamente,

**CLAUDIA CARRILLO SANTOS**  
Alcaldesa Local de Rafael Uribe (E)

Proyectó: José Joaquín Ocampo   
Revisó y Aprobó: Cesar Andrade Ocampo



